



Solicitud de un suministro de Tarifa 3 BT o MT

Requisitos:

Deberá presentar una nota realizada en hoja con membrete de la sociedad firmada por el titular o apoderado, solicitando la potencia máxima simultánea necesaria, tanto en horas punta como fuera de punta, el nivel de tensión y la fecha a partir de la cual será necesaria dicha potencia.

- › Documentación que acredite la posesión, utilización o explotación de las instalaciones o predio para el cual solicita el suministro. Puede ser Contrato de Locación, Boleto de Compra Venta, y en algunos casos Acta de Traspaso y Explotación de Instalaciones, Poder Judicial que acredite el derecho a la explotación y/o uso de las instalaciones, etc.
- › Habilitación municipal o constancia en trámite correspondiente al domicilio del suministro.
- › DNI o documentación que acredite la personería jurídica en caso que el titular sea una sociedad, (Contrato Social o Estatutos). Ultima acta de directorio con designación de autoridades.
- › Documentación que acredite al firmante del contrato como apoderado de la sociedad y copia de DNI.
- › Documentación que acredite la inscripción impositiva (C.U.I.T.).
- › Documentación que acredite cualquier tipo de excepciones a la percepción de impuestos o contribuciones.
- › Proyecto Eléctrico (Diagramas de planta, cuadro de potencia, diagrama unifilar, ubicación de punto de toma) firmado por profesional competente, visado por colegio respectivo. (2 copias).
- › Presentación de la planilla de cargas firmada por profesional competente. De existir máquinas de más de 50 HP indicar sus características y sistema de arranque.
- › Certificado de Aprobación de Instalaciones eléctricas del Inmueble extendido por un electricista matriculado.

En aquellos casos en que el usuario no fuera el propietario del inmueble, se percibirá un depósito en garantía o la acreditación de un cliente solidario.

El Contrato firmado tendrá una vigencia de 12 meses para las capacidades de suministro solicitadas en BT o 24 meses para suministros en MT y se renovará en forma automática por iguales períodos sucesivos, de no existir cambios en las condiciones acordadas.

Habilitación del nuevo suministro:

- › Presenta la Documentación necesaria (requisitos).
- › La Distribuidora realiza el estudio técnico correspondiente.
- › Se le comunica al cliente las obras necesarias que deben ser realizadas, tanto por parte del cliente como nuestra, y los plazos involucrados.
- › Se formaliza el Nuevo Suministro mediante la firma de un contrato.
- › Se realizan los trabajos correspondientes y se habilita la nueva potencia a utilizar.
- › El nuevo Contrato tendrá una vigencia mínima de 12 meses para las nuevas capacidades de suministro solicitadas si el suministro es en BT y de 24 meses si es en MT.